



CIRCULAR N° 76/2008

FICHAS N° 960/2007- I/20/2007 - 583/2007

Montevideo, 6 de junio de 2008.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, dispuso:

- por resolución n° 271/08/14 de fecha 5 de mayo de 2008, **la sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano José Pedro ZEBALLOS PRIETO**, quien fue notificado el 22 de mayo del corriente año;
- por resolución n° 307/08/16 de fecha 26 de mayo de 2008, **la sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, a la **Escribana Irma Gladys DE LOS SANTOS VAZQUEZ**, quien fue notificada el día 2 de junio del corriente año;
- por resolución n° 313/08/16 de fecha 26 de mayo de 2008, **la sanción de desinvestidura temporaria** en el ejercicio de su profesión, al **Escribano José Ramón ANIOTZ GENOVESE**, quien fue notificado el día 2 de junio del corriente año;

Asimismo, se comunica que los mencionados profesionales quedan inhabilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DIRECTOR GENERAL
DR. EIRÓ MENDES VRECO